Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 28 de julio de 2022

VISTO: El expediente Nº E-1395-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº495 y en la Ley Régimen de Contratación Nº 1015, Artículo 17, inciso d).
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 1(UN) SET DE TORNILLOS INTERFERENCIALES CANULADOS DE TITANIO ,1(UN) SISTEMA DE FIJACIÓN CORTICAL AUTOAJUSTABLE , 3(TRES) SUTURA FIBERWIRE 2-0 destinados al afiliado Clave N.º 001-40873129 /00, según lo expuesto en la Nota Fundada de orden electrónico N.º 5, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/20.
Que en el número de orden N.º 08 obra autorización del Delegado de Rio Grande a realizar el llamado de la Contratación Directa N.º 2432/2022..
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica N.º 170, recomendando.
pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, por el importe total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($129.850,00), con cobertura del 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia Nº 921/20.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 2422 afectado a la clasificación económica N.°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumo 999295501,999295406, 999295504 Subinsumo 7,2,2 específica del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1399, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y la Resolución de Presidencia Nº 11/2022.

Por ello:
EL SUB CORRDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 2432/2022-312 referente a la adquisición de 1(UN) SET DE TORNILLOS INTERFERENCIALES CANULADOS DE TITANIO ,1(UN) SISTEMA DE FIJACIÓN CORTICAL AUTOAJUSTABLE , 3(TRES) SUTURA FIBERWIRE 2-0 destinados al afiliado Clave N.º 0 01-40873129/00, según lo expuesto en la Nota Fundada de orden electrónico N.º 5 y Informe Medico N.º 170/2022, Presupuesto Nº 0001–00008832 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021 a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 129.850,00) . Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 , Insumo 999295501,999295406, 999295504 Subinsumo 7, 2, 2 cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-25-2022

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
28/07/2022 15:03